

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, a la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 16.200.000 pesetas.

Descripción: Parcela de tierra de labor, sita en término municipal de Crevillente, partido de Cachap, con una cabida de 76 áreas, equivalentes a 7 tahullas 7 octavas 36 brazas, aproximadamente, que linda: Al norte y sur, con resto de su matriz; al este, con camino de entrada que la separa de la porción de don Juan Orts y de don Juan Torres, y al oeste, don Esteban Soto, don Francisco Berenguer, don Pedro Gutiérrez, don Jerónimo Ruiz y don José Coves. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche número 3, al libro 338, de Crevillente, tomo 1.170, folio 169, finca 26.373, inscripción segunda.

Dado en Elche a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—4.107-*

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santamaría,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Traymo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0032/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Registral número 18.897. Suerte de tierra en secano, en término de esta ciudad, pago de la Sierra de San Cristóbal, con cabida total 48 áreas 99 centiáreas, mas de cuya cabida, sólo es cultivable y útil 45 áreas, ya que la diferencia hasta la total, o sea, tres áreas 99 centiáreas, representa la franja de terreno que en primer término discurre por toda la línea oeste de la finca segregada, en una longitud de 114 metros y una anchura en todos sus puntos de 3,50 metros, franja que, con otra igual colindante de las mismas características, se formará una entrada para uso de ambas fincas segregada y resto, en una anchura total de 7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 718, folio 199, finca 18.897, inscripción tercera.

Está valorada en la cantidad de 9.763.912 pesetas.

2. Rústica. Registral número 1.074. Suerte de tierra en secano, en término de esta ciudad, pago de la Sierra, que mide una superficie de 1 hectárea 18 áreas 32 centiáreas, que linda: Sur y este, fincas de don Leandro Posa Cordero; norte, Sierra de San Cristóbal, y oeste, finca de don Francisco Castillo Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 718, folio 195, finca 1.074, inscripción primera.

Está valorada en la cantidad de 23.586.484 pesetas.

3. Rústica. Registral número 525. Suerte de tierra en secano, en término de esta ciudad, pago de la Sierra, conocida por «La Revuelta», con cabida de 46 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con la carretera general Madrid a Cádiz, desviación del portal y finca de don Pedro Pérez Cabral; sur y este, finca de don Leandro Posa Cordero, hoy finca de la propiedad de «Traymo, Sociedad Anónima», y trozo segregado y vendido a don Pelayo Manso Riego, y oeste, con la de don Leandro Posa Cordero, la de don Francisco Pérez Cabral y la de don Pedro Pérez Cabral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 718, folio 202, finca 525, inscripción vigésimo séptima.

Está valorada en la cantidad de 9.249.604 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—4.099.

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 194/1996 se sigue en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Irene Gumà Torramilans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Gabriel Vila Verdaguer y doña Marina Negre Fábrego, por el impago de un préstamo de 10.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 1.651, libro 129, folio 70, finca número 4.854.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0194/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o sumultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 18 de enero de 1999.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—4.044.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 451/1994, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Barragán Fuentes, doña Francisca Barragán Fuentes y los ignorados herederos de doña Luisa Fuentes Martínez, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y en precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.470, Ayuntamiento de L'Escala, libro 221, folio 183, finca número 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.532, libro 63 de L'Escala, folio 77, finca número 3.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres, número 34,

1.º, de esta ciudad, hora de las diez, el día 9 de abril de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Fincas en L'Escalá. Registral número 100-N: 8.400.000 pesetas; registral número 3.254: 8.480.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueras a 20 de enero de 1999.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—4.048.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hermanos Reina, Sociedad Limitada», contra don Pedro Arroyo Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda sita en calle Camino de la Condesa, 8, de Fuengirola, finca registral número 17.947, inscrita al libro 379, tomo 862, folio 73 y siguientes. Tasada en 20.374.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—4.054.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 34/1998 sobre imprudencia-lesiones, por medio del presente se cita a doña Consolación González González (denunciada), a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las catorce horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar; haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a doña Consolación González González, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—4.120-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1997, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Rivero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca inscrita al tomo 1.642 del libro 65 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 160, finca número 7.387, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.460.091 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en el «Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, cuenta 374100001717597.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.022.

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Obrahuelva, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate